



**MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN**
09 MAY 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

**PROMIÉBEN INGRESO AL PAÍS
A EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA Nº 43409

SANTIAGO,

15 ABR 2014 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial Nº 684, de fecha 08 de noviembre de 2013, del Departamento de Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile de Copiapó, se comunicó que el extranjero **Roberto Eduardo PERALTA ASTAIZA**, de nacionalidad ecuatoriana, el día 14 de octubre de 2013, ingresó al país de manera clandestina, eludiendo el respectivo control migratorio; b) Que, consta de Minuta Nº 129, de 18 de febrero de 2014, de la Oficial de Enlace de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que el extranjero en mención registra una salida del territorio nacional el día 15 de febrero de 2014, sin registrar ingresos posteriores; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 Nº 7 del Decreto Ley Nº 1094, de 1975, artículos 26 Nº 7, 28 y 29 del Decreto Supremo Nº 597 de 1984, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país, al extranjero **Roberto Eduardo PERALTA ASTAIZA**, de nacionalidad ecuatoriana, pasaporte Nº 0703363507.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

[Signature]
LCB/LCP/RSD/GAH/JOC
27.03.2014



[Signature]
LEUY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO

[Signature]
RODRIGO SANDOVAL DUCOING
**JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION**

6880141